Nota G.O.C. Nº 387 Asunción, 30 de agosto de 2023

SEÑOR
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación a los Comentarios sobre Verificación del llamado para la ***"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS – ORACLE 2023"*** **– ID 427692**, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES:

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

RESPUESTA:
En atención a la observación mencionada aclaramos que el criterio establecido respecto a la capacidad técnica para el presente llamado responde a la necesidad de contar con los Derechos de Actualización de las Licencias de Oracle Standard 2, que es la base de datos utilizada en los Sistemas Corporativos de nuestra Compañía, que por la envergadura y el tamaño de nuestra infraestructura, por la fidelización de los datos contenidos, por la seguridad informática que requiere el ambiente en el que opera nuestro sistema, para garantizar su buen funcionamiento se debe contar con el soporte de respaldo que otorga el fabricante del producto ORACLE a través de su franquicia, la cual es concedida por la Licenciataria sin restricción a los potenciales intermediarios que la soliciten, debiendo estos previamente reunir ciertos requisitos que garanticen la aplicación uso y mantenimiento correcto del producto con responsabilidad compartida con el fabricante del producto, redundando en garantía y seguridad para evitar la discontinuidad del ambiente de negocio en el que opera nuestra plataforma; por tanto a fin de precautelar los intereses de la Compañía en la presente convocatoria pública se establecen los Criterios mínimos de Calificación enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere acreditación de experiencia en relación a un objeto distinto del llamado.
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se observa que se solicita experiencia en un objeto distinto al objeto del llamado. Se solicita la modificación del criterio establecido o bien que la

...///...1/2

Ma. Mercedes Otazo A
Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

Convocante justifique técnicamente, bajo su responsabilidad la pertinencia técnica del criterio establecido.
Comentario:
RESPUESTA:
Se procedió a la modificación solicitada.

Esperando que el llamado de referencia sea publicado para la prosecución de los trámites correspondientes, le saludo muy respetuosamente.

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES